



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN Nº 103-2019

Montevideo, 22 OCT. 2019

VISTO: la convocatoria a la presentación de proyectos ante el Laboratorio de Políticas Públicas dependiente de la Dirección de Presupuesto, Control y Evaluación de la Gestión de esta Oficina, implementado en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 “Apoyo a la Ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario”;

RESULTANDO: I) que en el marco de la convocatoria referida en el Visto de la presente Resolución, se presentaron diversas ideas de investigación provenientes de instituciones académicas, preseleccionándose algunas de las mismas respecto de las cuales se procedió a la presentación de Proyectos;

II) que de acuerdo a la convocatoria del Laboratorio de Políticas Públicas correspondiente al año en curso, los proyectos propuestos por las Instituciones podrían recibir apoyo financiero total o parcial, para lo cual se destina un total de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), no pudiendo superar el monto máximo de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) por propuesta presentada;

III) que a la referida convocatoria se presentaron las Instituciones que se detallarán, con los siguientes proyectos: a) Universidad de Montevideo, con los proyectos “Divulgación pública del desempeño individual de las industrias de Montevideo en relación a los límites máximos de vertido de efluentes como mecanismo para incrementar su cumplimiento” y “Barreras comportamentales en la inversión parental”, b) Instituto de Economía – Universidad de la República, con los proyectos “Preferencias sociales y

cumplimiento tributario” y “Rol de la información en las políticas de empleo”, c) Departamento de Economía – Universidad de la República y Universidad de Montevideo, con el proyecto conjunto “Nudges para favorecer el consumo de alimentos saludables en grandes superficies”, d) Universidad Católica del Uruguay, con los proyectos “Evaluación de estrategias de intervención alternativas para la reducción del consumo irregular de energía eléctrica entre usuarios con capacidad de pago en Uruguay” y “Precisión nudging: aprendizaje automático como apoyo sobre decisiones cautelares”, y e) Departamento de Economía – Universidad de la República, con el proyecto “Compartiendo los cuidados entre madres y padres: uso de la licencia de medio horario”;

CONSIDERANDO: I) que el 28 de agosto de 2019 se labró el Acta de selección de Proyectos de Investigación de Instituciones Académicas por el Comité Académico, puntuando a la totalidad de los proyectos presentados;

II) que el 6 de setiembre de 2019, se labró el Acta de resultado final de la Evaluación de Proyectos para la convocatoria 2019 del Laboratorio de Políticas Públicas, sugiriéndose la financiación de los cuatro proyectos mejores puntuados de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité Académico;

III) que de acuerdo a las propuestas presentadas y al presupuesto existente para la convocatoria correspondiente al año 2019, se celebrarán Acuerdos de Subsidio de Microcapital con las cuatro Instituciones mejor puntuadas, una vez que las mismas presenten la documentación que acredite el efectivo acceso a los datos necesarios para los respectivos Proyectos en cada etapa;

IV) que se cuenta con recursos suficientes para efectuar la erogación que viene de referirse, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 “Apoyo a la Ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario”;



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dictaminado por el Comité Académico con fecha 28 de agosto de 2019 y el Laboratorio de Políticas Públicas con fecha 6 de setiembre de 2019;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

RESUELVE:

1º.- Celébrese, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 “Apoyo a la Ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario”, Acuerdos de Subsidio de Microcapital hasta el monto de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) cada uno, con las cuatro Instituciones mejores puntuadas en la Convocatoria efectuada por el Laboratorio de Políticas Públicas en el presente año, previa acreditación de éstas del efectivo acceso a los datos necesarios para los correspondientes Proyectos en cada etapa: a) Universidad de Montevideo con el proyecto “Divulgación pública del desempeño individual de las industrias de Montevideo en relación a los límites máximos de vertido de efluentes como mecanismo para incrementar su cumplimiento”, b) Fundación para el Apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración por el proyecto presentado por el Instituto de Economía – UDELAR, “Preferencias sociales y cumplimiento tributario”, c) Asociación Pro-fundación para las Ciencias Sociales por el proyecto presentado por el Departamento de Economía – UDELAR y Universidad de Montevideo “Nudges para favorecer el consumo de alimentos saludables en grandes superficies” y d) la Universidad Católica del

Uruguay con el proyecto "Evaluación de estrategias de intervención alternativas para la reducción del consumo irregular de energía eléctrica entre usuarios con capacidad de pago en Uruguay".

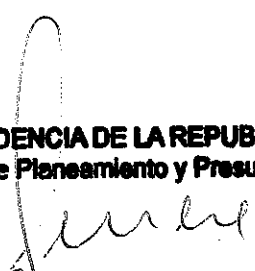
2º.- Cométese al Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de los acuerdos de Subsidio de Microcapital mencionados en el numeral anterior.

3º.- Los montos que vienen de referirse se imputarán al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la Ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

4º.- Pase a sus efectos a la División Jurídica y posteriormente a la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comuníquese, etc.

am

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director